UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°166-2026-FCE-D

Ayacucho, 20 de agosto de 2026

Visto la documentación sobre la contratación de personal docente por **propuesta directa** de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N°770-2026-UNSCH-CU de fecha 20 de mayo de 2026 se concedió licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares a la Mg. ANTONIA ROCA GONZÁLEZ, Profesora Auxiliar a Dedicación Exclusiva de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 02 de marzo al 30 de mayo de 2026 y con Resolución del Consejo Universitario N°1665-2026-UNSCH-CU de fecha 19 de agosto de 2026 se amplió la licencia de la aludida docente del 31 de mayo al 29 de julio de 2026;

Que, a través del Memorando N°150-2026-D-PAGPA-UNSCH de fecha 25 de mayo de 2026, el director de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala, en vista de haber solicitado ampliación de licencia la docente descrita en el párrafo precedente hasta el 29 de julio de 2026, solicita la contratación de personal docente en reemplazo de la profesora en uso de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N°355-2026-UNSCH-CU de fecha 25 de marzo de 2026, se aprobó el Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial; y con Resolución del Consejo Universitario N°365-2026-UNSCH-CU de fecha 01 de abril de 2026 se modificó el artículo 7° del Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, estando en trámite la solicitud de ampliación de licencia de la profesora ANTONIA ROCA GONZÁLEZ, por reclamo de los padres de familia y a fin de no perjudicar a los estudiantes, para asumir la carga académica de la docencia en uso de licencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto Reformado de la UNSCH, previa invitación pública con sujeción al reglamento de contratación de personal docente se contrató por propuesta directa a la Prof. JANET AQUINO GALINDO, por el periodo comprendido del 19 de junio al 29 de julio de 2026; pero, no se tramitó mientras se acepte formalmente la ampliación de licencia de la Mg. ANTONIA ROCA GONZÁLEZ;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°166-2026-FCE-D

Que, la selección de la postulante a la invitación pública N°007-2026-UNSCH-FCE, se procesó con sujeción al Reglamento para el Contrato de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - Modalidad Presencial, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N°355-2026-UNSCH-CU y Resolución del Consejo Universitario N°365-2026-UNSCH-CU, por lo que amerita aprobar y proponer a la instancia superior para la contratación correspondiente, precisando que la propuesta se efectúa con el resultado de calificación de expediente y entrevista personal con resultado siguiente:

PLANTELES DE APLICACIÓN GUAMÁN POMA DE AYALA

Nº PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	NIVEL/ ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE	SITUACIÓN
01	DUC B1 (suplencia temporal)	Educación Primaria/Arte y Cultura	JANET AQUINO GALINDO	Admitida

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 9) del artículo 279 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El decano, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220 y funciones establecidas en el Estatuto Reformado de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR Y PROPONER por la modalidad de **propuesta directa** por suplencia temporal la contratación excepcional de personal docente en plaza vacante de los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el régimen laboral de la Ley Universitaria N°30220, a **partir de 19 de junio al 29 de julio 2026**, en la forma siguiente:

Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala

Nº PLAZAS	REGISTRO AIRHSP	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	NIVEL/ÁREA ACADÉMICA	POSTULANTE SELECCIONA
01	000323	DCU B1	32 HSM	Educación Primaria/ Arte y Cultura	Profesora JANET AQUINO GALINDO (reemplazo de ANTONIA ROCA GONZÁLEZ)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL N°166-2026-FCE-D

Artículo 2° REMITIR al Rectorado la propuesta, aprobada en el artículo precedente, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para la contratación correspondiente, para ello se acompañan documentos antecedentes en 14 folios y fólder personal en físico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
PAGPA
Unidad de Recursos Humanos
Interesada
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
VICTOR RAUL TUMBALOBOS HUAMAN
DECANO